



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, Agosto veinte (20) del año dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito por la parte demanda el señor Diego Espinal Sánchez, el cual requiere que se disminuya cuota alimentaria que decretaron mediante sentencia de julio 5 del año 2005 como también requiere se ordene realizar un examen de ADN.

Por lo anterior se le indica al peticionario que si pretende una regulación de disminución de cuota alimentaria y una prueba de ADN, deberá agotar los mecanismos establecidos por la ley para esta clase de asuntos, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado mediante sentencia desde el año 2005.

RESUELVE:

PRIMERO. NEGAR la petición del demandado por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Por la Secretaría del Juzgado, COMPARTIR al peticionario el vínculo que le permitirá acceder al expediente digital de este asunto.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 006 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a6871b4f07d88f235ae2ddbba3663e1e8c73abd13f527e928de474044b94
de4**

Documento generado en 24/08/2021 07:44:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**